

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Políticas, Programas y Acciones Tendientes a Garantizar la Seguridad Pública de la Nación y sus Habitantes

Auditoría de Desempeño: 2022-0-36100-07-2125-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2125

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la implementación de las políticas, programas y acciones para contribuir a mejorar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión de los resultados de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), en la implementación del programa presupuestario (Pp) P001 "Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes", en 2022, tomando como periodo de referencia 2019-2021; específicamente, la auditoría se enfocó en revisar el cumplimiento de las directrices generales para avanzar hacia el Sistema de Evaluación del Desempeño; la formulación y ejecución de las políticas, programas y acciones en materia de seguridad; la contribución de la implementación del programa en el avance del problema público que dio origen a la intervención gubernamental, y el ejercicio de los recursos.

En la revisión no se evaluó el efecto de la implementación de toda la política de seguridad pública, ya que, además del Pp P001, en 2022, la SSPC operó otros 7 programas presupuestarios vinculados con contribuir a mejorar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes, por lo que la revisión se centró únicamente en la implementación del programa presupuestario referido.

Asimismo, y en atención a la circular DGADPP/001/2021, del 29 de marzo de 2021, donde se señala la pertinencia de incluir los resultados de Control Interno y Objetivos de Desarrollo Sostenible, y considerando que la revisión se enfoca en la operación de un programa que contribuyen al cumplimiento de la política pública en materia de seguridad pública, se determinó no incluirlos como resultados para esta auditoría, ya que el control interno hace

referencia a la base organizativa de la institución bajo la que debe operar todas sus actividades conferidas, y para el caso de los ODS, los resultados del programa representan únicamente una aportación para el cumplimiento de las estrategias sectoriales, por lo que no necesariamente se puede determinar su nivel de contribución en el logro de los compromisos internacionales.

Antecedentes

El 30 de noviembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal”, mediante el cual se modifican los artículos 26 y 27, y se adiciona el artículo 30 Bis, por medio del cual se crea a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), a la cual le fueron transferidas todas las facultades que en materia de seguridad pública tenía la Secretaría de Gobernación, así como las unidades administrativas cuyas funciones se encontraban relacionadas con la seguridad pública.¹

En este contexto, el 30 de abril de 2019, se publicó en el DOF el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en el que se estableció que, en materia de seguridad pública a la nueva dependencia le correspondería, entre otras atribuciones, la de “Definir las políticas de seguridad pública en el ámbito federal, así como aquellas relativas a la prevención del delito, en el ámbito de competencia de la Secretaría”.²

Con la creación de la SSPC, surge el Programa presupuestario (Pp) P001 “Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes”, ubicado en el Ramo 36 y clasificado como un programa “P”,³ el cual tiene como antecedente el programa P021 “Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes”, del Ramo 04, a cargo de la Secretaría de Gobernación.⁴

En este contexto, de 2014 a 2018, la ejecución del Pp P021 estuvo a cargo del Comisionado Nacional de Seguridad (CNS), por lo que el diseño inicial del programa, su implementación y

¹ En el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos del Senado de la República sobre la minuta del Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se menciona que a la Secretaría de Gobernación se le suprimen las fracciones relativas a la seguridad pública, seguridad interior y seguridad nacional. Senado de la República, **Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos sobre la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**. Disponible en: <https://bit.ly/2UVLxGW>.

² Artículo 6, fracción XX, del **Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**, (Diario Oficial de la Federación).

³ De acuerdo con el Anexo 2 del **Manual de Programación y Presupuesto 2022**, de la de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), un programa “P” se refiere a las actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.

⁴ Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, **Diagnóstico del Programa Presupuestario P001 “Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes”**, junio de 2021.

su seguimiento estuvo a cargo de las Unidades Responsables (UR) adscritas a la estructura del CNS y a la Coordinación Nacional Antisecuestro (CONASE).

Derivado de la creación de la SSPC en 2018, y la publicación de su Reglamento Interior en 2019, el Pp P021 se transformó en el Pp P001, por lo que se re sectorizó y pasó del Ramo 04 al Ramo 36, a cargo de la recién creada Secretaría. Las Unidades Responsables del Pp P001 tienen atribuciones relacionadas con la formulación y ejecución de programas, políticas y acciones en materia de seguridad pública, en temas como: la capacitación policial, la reinserción social, la prevención de la violencia y el delito, la coordinación institucional, la construcción de paz, entre otros.⁵

Cabe señalar que, de acuerdo con el diagnóstico del Pp P001, para 2022, el problema público que originó la intervención gubernamental que se intenta resolver con la implementación de dicho programa consiste en que “Las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana presentan limitaciones en el desempeño de los programas de la Institución”.

Resultados

1. Sistema de Evaluación del Desempeño del Pp P001

La importancia de contar con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), basándose en la estructura de la Metodología del Marco Lógico, y ateniendo los principios de verificación del grado de cumplimiento de las metas y los objetivos, radica en que ésta permite a las entidades y a la población en general contar con una herramienta que les facilite comprender la influencia que el programa tiene en la sociedad, así como la forma en que impacta en ella; asimismo, facilita conocer la alineación que existe entre el programa con la planeación nacional y sectorial.

Con el propósito de evaluar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y su utilidad para evaluar los resultados del Programa presupuestario (Pp) P001 “Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes”, se revisó el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2022; así como la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), mediante los oficios núm. SSPC/UAF/DGPPR/02148/2023, SSPC/UAF/DGPPR/02169/2023 y SSPC/UAF/DGPPR/02190/2023 del 6, 8 y 12 de septiembre de 2023, respectivamente.⁶

Al respecto, se constató que para 2022 la SSPC diseñó una MIR para el Pp P001 “Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad

⁵ Artículo 30 Bis, fracción I, de la **Ley Orgánica de la Administración Pública** (Diario Oficial de la Federación).

⁶ Mediante el oficio núm. OAED/DGADPP/249/2023 del 1 de agosto de 2023, se solicitó a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp P001, el diagnóstico del problema que sustentó la creación del programa presupuestario, los árboles de problemas y de objetivos, así como, la estructura analítica, para el ejercicio fiscal 2022.

pública de la Nación y sus habitantes", que corresponde a la modalidad "P" "Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas", la cual se refiere a la formulación y ejecución de políticas públicas y sus estrategias, así como al diseño de la implantación y operación de los programas y el seguimiento de su cumplimiento.

Para evaluar el cumplimiento de la normativa y el diseño de la MIR del Pp P001, el análisis de este resultado se presentó en cuatro apartados: a) Definición del problema público; b) Alineación del programa presupuestario con la planeación nacional de mediano plazo; c) La lógica vertical de sus objetivos, y d) La lógica horizontal de sus indicadores.

a) Definición del problema público

Con la finalidad de verificar la definición del problema público del Pp P001 con base en la normativa vigente, mediante el oficio núm. OAED/DGADPP/249/2023, del 1 de agosto de 2023, se solicitó a la SSPC los árboles del problema y de objetivos, la Estructura Analítica del Programa Presupuestario (EAPp) y el diagnóstico del Pp P001, que elaboró para el ejercicio fiscal 2022.

Con los oficios núm. SSPC/UAF/DGPPR/02148/2023, SSPC/UAF/DGPPR/02169/2023 y SSPC/UAF/DGPPR/02190/2023 del 6, 8 y 12 de septiembre de 2023, respectivamente, la SSPC proporcionó los árboles del problema y de objetivos.

Al respecto, en la revisión de la información, se identificó que si bien, para 2022, la SSPC contó con un diagnóstico del programa P001, en el cual se incluyó el árbol del problema del Pp en donde se definió como el fenómeno problemático que originó la intervención gubernamental el que "Las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana presentan limitaciones en el desempeño de los programas de la Institución", se considera que dicha definición no es clara, ni concreta, ya que no se especifica en qué sentido las Unidades Administrativas (UA) y los Órganos Administrativos Desconcentrados (OAD) de la SSPC "presentaron limitaciones" en su desempeño.

Respecto de las causas que, de acuerdo con la SSPC, le dieron origen a la problemática, se identificó que de las 15 definidas 11 tuvieron relación directa con la situación que intentó solucionar el programa evaluado, las cuales se refirieron a: orden normativo desactualizado para el funcionamiento de las UA y OAD de la Secretaría; programas en materia de seguridad pública y protección civil diseñados inconsistentemente; insuficiente coordinación entre los tres órdenes de gobierno para diseñar intervenciones basadas en evidencia; instancias de seguridad con capacitación heterogénea; las UA y OAD elaboran de forma inadecuada su orden normativo y no entregan en los plazos establecidos sus propuestas para opinión jurídica; desconocimiento de las UA y OAD de la metodología para el diseño de programas con orientación a resultados; información sobre seguridad pública insuficiente para la toma de decisiones; débil vinculación interinstitucional para la implementación y cumplimiento de acuerdos, programas y estrategias; insuficientes mecanismos de

verificación y supervisión de los programas, e insuficiente capacitación de las Unidades Administrativas de la SSPC, respecto de la transparencia y accesibilidad de la información.

En cuanto a los efectos establecidos en el Pp P001, se identificó que 1 de los 5 registrados se relacionó directamente con las causas del problema, el cual estuvo orientado a resultados insuficientes de los programas de seguridad.

Respecto del árbol de objetivos, aun cuando se identificó que éste partió del árbol de problema y relacionó los medios y las causas, y los efectos y los fines estuvieron completamente vinculados, las inconsistencias presentadas en la definición del problema público que pretende atender el programa limitaron la identificación de los impactos que debían alcanzarse con la operación del programa.

En la MIR 2022 del Pp P001 “Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes”, a cargo de la SSPC, se establecieron 12 indicadores: 1 de Fin, 1 de Propósito, 5 de Componente y 5 de Actividad.

b) Alineación del programa presupuestario con la planeación nacional de mediano plazo

Con la revisión de la MIR 2022, del Pp P001 “Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes”, a cargo de la SSPC, se verificó que el programa está alineado al Pla Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, en el cual se vinculó con la directriz “Cambio de Paradigma en Seguridad” del Eje 1 “Política y Gobierno”, mediante la cual el Gobierno Federal, orientará los esfuerzos para “cambiar las medidas de guerra por una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad y que tenga como objetivo inmediato la reducción de los índices delictivos”.

Asimismo, se identificó la adecuada alineación con el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana (PSSPC) 2020-2024, ya que el objetivo de Fin del programa P001 se vinculó con el objetivo prioritario 1 orientado a “mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz” y con las estrategias prioritarias 1.2. “fortalecer la carrera policial, los esquemas de profesionalización, la certificación, la especialización y el régimen disciplinario, con enfoque de género, diferenciado e intercultural, para impulsar el desarrollo de los cuerpos policiales en los tres órdenes de gobierno” y 1.4 fortalecer la coordinación territorial entre instancias y órdenes de gobierno para establecer la construcción de paz y seguridad”.

c) Lógica vertical de los objetivos de la MIR 2022 del Pp P001

El análisis de la lógica vertical de la matriz permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de objetivos de la matriz. Al respecto, en la revisión de la MIR del Pp P001, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se identificó que, si bien la sintaxis de los 12 objetivos se considera adecuada, incluyendo el del nivel de fin, que se

compuso de Contribuir + el objetivo superior de mediano plazo al que se vincula el programa, y el objetivo de propósito contribuye al logro del de fin, se considera que la lógica vertical de la MIR del Pp P001 presentó áreas de mejora que limitan que ésta permita, en todos los casos, verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz, en tanto que los objetivos de componente son insuficientes para lograr el objetivo de propósito, y los objetivos de actividad no son suficientes para lograr los objetivos de componente.

d) Lógica horizontal de los objetivos de la MIR 2022 del Pp P001

El análisis de la lógica horizontal se refiere a evaluar de derecha a izquierda las relaciones causa-efecto para determinar si los indicadores definidos permiten hacer un seguimiento de los objetivos del programa. Al respecto, en la revisión de la MIR del Pp P001, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se identificó que, en el caso de sus 12 indicadores, el tipo, la dimensión y la frecuencia fueron consistentes con el nivel de cada indicador. Sin embargo, se considera que la lógica horizontal de la MIR del Pp P001 cuenta con áreas de mejora que limitan que, en todos los casos, los indicadores definidos permitan un seguimiento de los objetivos a los que se encuentran alineados, toda vez que 2 (el de propósito y de componente 3) de los 12 indicadores se consideran insuficientes para evaluar el cumplimiento de los objetivos correspondientes; en el caso de 2 indicadores (fin y componente 2) la unidad de medida no corresponde con el nombre del indicador; mientras que el método de cálculo de los indicadores de propósito, de componente 3 y de actividad 3 no es adecuado.

Hechos posteriores

Al respecto, como hechos posteriores y derivado de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, mediante con el oficio núm. SSPC/UAF/DGPPR/00235/2024, del 26 de enero de 2024, la SSPC remitió:

- Copia del oficio SSPC/UPEI/00108/2024, del 23 de enero del 2024, por medio del cual la Unidad de Planeación y Evaluación Institucional requirió a la Unidad de Administración y Finanzas llevar a cabo las gestiones correspondientes ante la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a fin de realizar modificaciones a la Matriz de Indicadores de Resultados del Pp P001.
- Correo electrónico del 23 de enero de 2023, mediante el cual la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SSPC solicitó a la Dirección de Monitoreo y Seguimiento del Desempeño Presupuestario de la SHCP apoyo para realizar la valoración técnica de la actualización de la MIR del Pp P001, para lo cual se remitió el formato DDD simple con la propuesta de modificación.
- Correo electrónico del 25 de enero de 2023, mediante el cual la Dirección de Monitoreo y Seguimiento del Desempeño Presupuestario de la SHCP responde a la

Dirección General de Programación y Presupuesto de la SSPC que se realizó la revisión técnica de la propuesta de actualización de la MIR del Pp P001, por lo que se les remite el formato DDD con sugerencias y comentarios para mejorar la propuesta y que “para que se lleve a cabo la apertura del Módulo PbR para el ciclo 2024, es necesario solicitar dicha apertura mediante el procedimiento que se establezca en los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2024 próximos a publicarse a más tardar el 15 de febrero de 2024”.

En este contexto, el grupo auditor considera que la SSPC acreditó que, en 2024, inició las gestiones, ante la instancia competente, para actualizar la MIR del Programa presupuestario P001 “Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes”, lo que le permitirá, una vez realizados los ajustes, contar con una herramienta para realizar una valoración objetiva del desempeño del programa, por lo que la observación se considera solventada durante la auditoría.

2. Formulación de políticas, programas y acciones en materia de seguridad pública

A la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana le corresponde la formulación de políticas y programas en materia de seguridad pública, la importancia de realizar esas acciones radica en que las políticas y los programas se constituyen en la planeación que dará dirección a su actuar, ya que en estos documentos se establecen las acciones concretas que se realizarán en dicha materia.

Con el propósito de verificar que, en 2022, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) formuló políticas, programas y acciones en materia de seguridad pública, por medio del oficio núm. OAED/DGADPP/249/2023, del 1 de agosto de 2023, se solicitó a la dependencia la explicación y la evidencia documental que acreditara la formulación de dichas políticas, programas y acciones, en el marco de la operación del Programa presupuestario (Pp) P001 “Implementar Políticas, Programas y Acciones tendientes a garantizar la Seguridad Pública de la Nación y sus Habitantes”.

Al respecto, por medio de los oficios núm. SSPC/UAF/DGPPR/02169/2023, del 08 de septiembre de 2023, y SSPC/UAF/DGPPR/02190/2023, del 12 de septiembre de 2023, la SSPC remitió la información correspondiente.

En este contexto, el análisis del resultado se desarrolló en dos incisos: a) Políticas y programas en materia de seguridad pública, formulados por la SSPC en el marco del Pp P001 y b) Acciones en materia de seguridad pública, formuladas por la SSPC en el marco del Pp P001.

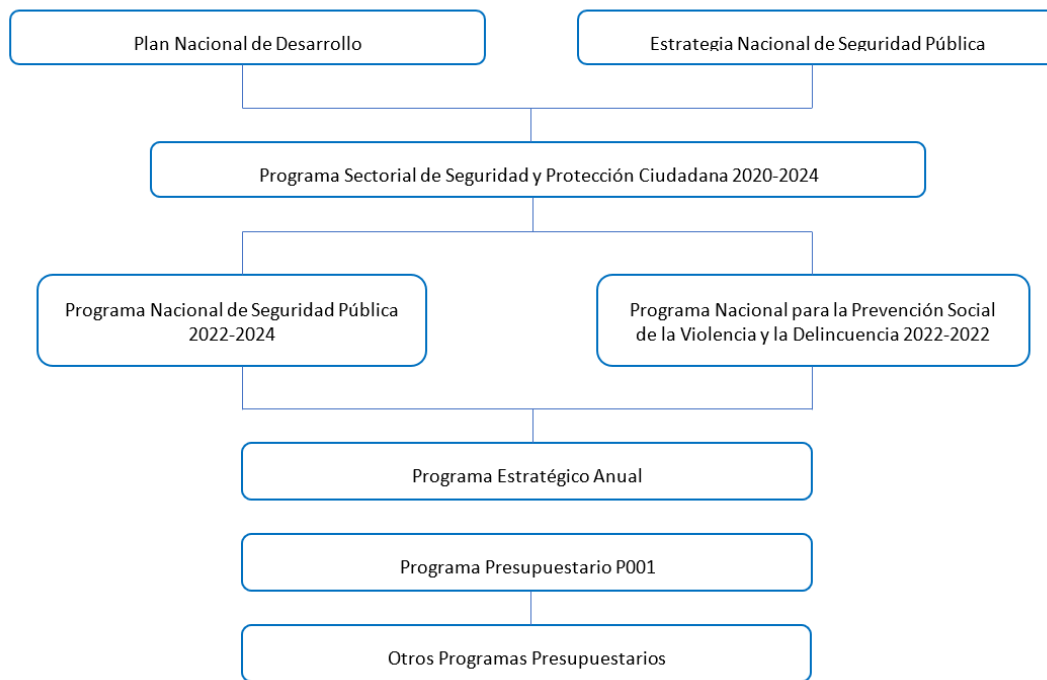
a) Políticas y programas en materia de seguridad pública, formulados por la SSPC en el marco del Pp P001

Respecto de las políticas de seguridad pública, en el marco del Pp P001, la SSPC precisó que “el alcance del programa presupuestario P001, por el nivel que le corresponde en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, es contribuir en la implementación del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, los cuales al ser de mediano plazo se formulan únicamente al inicio del sexenio”. Al respecto, se verificó que:

- El 12 de julio de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el que se incluyó, en el eje 1. Política y Gobierno, 7 numerales vinculados al tema de seguridad pública: i. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia; iv. Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad; vi. Empezar la construcción de la paz; vii. Recuperación y dignificación de las cárceles; viii. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz; xi. Coordinaciones nacionales, estatales y regionales, y xii. Estrategias específicas.
- El 16 de mayo de 2019 se publicó en el DOF la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, la cual se compone de los apartados siguientes: Marco jurídico; Diagnóstico; Objetivos de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública: 1. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia, 2. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar, 3. Pleno respeto y promoción de los Derechos Humanos, 4. Regeneración ética de la sociedad, 5. Reformular el combate a las drogas, 6. Empezar la construcción de la paz, 7. Recuperación y dignificación de los Centros Penitenciarios, 8. Seguridad Pública, Seguridad Nacional y Paz; y Estrategias Específicas: A). Nuevo Modelo Policial, B). Prevención del Delito, C). Estrategias focalizadas en las regiones y participación ciudadana, D). Nuevos criterios de distribución de los recursos federales en materia de seguridad, E). Estrategia de combate al Mercado Ilícito de Hidrocarburos, F). Estrategia de combate al uso de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (mejor conocido como lavado de dinero o lavado de activos), defraudación fiscal y finanzas de la delincuencia organizada, así como el papel de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) en el abatimiento de estos delitos, G). Estrategia para agilizar los procedimientos de extinción de dominio y utilización social de los bienes confiscados a la delincuencia, H). Estrategia para combatir el Robo a autotransporte y pasajeros en carreteras, e I). Estrategia para abatir el tráfico de armas.

Si bien ambos documentos se formularon en 2019, la SSPC señaló que “para el cumplimiento de las atribuciones establecidas para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, durante el ejercicio fiscal 2022, se ordenaron y clasificaron las acciones de los ejecutores del gasto para alcanzar los objetivos y metas definidos en el Plan Nacional de Desarrollo [...]”, como se muestra a continuación:

ALINEACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE MEDIANO Y CORTO PLAZO DE LA SSPC CON EL PP P001



FUENTE: Elaborado por la DGADPP con información proporcionada por la SSPC, mediante el oficio núm. SSPC/UAF/DGPPR/02169/2023, del 08 de septiembre de 2023.

Adicional a la contribución para la formulación del PND 2019-2024 y a la elaboración de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en la revisión de la información proporcionada por la dependencia, se identificó que, en 2020, la SSPC también formuló y publicó en el DOF el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024,⁷ el cual contiene los apartados siguientes: Fundamento normativo de elaboración del programa; Origen de los recursos para la instrumentación del Programa; Análisis del estado actual; Objetivos prioritarios: 1. Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz, 2. Contribuir al fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito en el territorio nacional, 3. Impulsar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios con enfoque de respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género, diferenciada e intercultural, 4. Fortalecer las capacidades tecnológicas que permitan a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito y 5. Fortalecer la Gestión Integral de Riesgos para construir un país sostenible, seguro y

⁷ Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana (PSSPC) 2020-2024, Diario Oficial de la Federación (DOF), 17 de agosto de 2020, (México).

resiliente; Estrategias prioritarias y Acciones puntuales; Metas para el bienestar y Parámetros.

En la revisión de la información proporcionada por la SSPC, se constató que, en 2022, se formularon 3 programas, derivados de los documentos de planeación de mediano plazo, en materia de seguridad pública:

- El Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024,⁸ el cual contiene los apartados siguientes: Origen de los recursos para la instrumentación del Programa; Análisis del estado actual; Objetivos prioritarios: 1. Promover la construcción de paz en el territorio nacional, 2. Fortalecer la operación de las instituciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional, 3. Disminuir los delitos vinculados con la delincuencia organizada en las regiones del país y 4. Mejorar la operación y las condiciones de internamiento de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios; Estrategias prioritarias y acciones puntuales, y Metas para el bienestar y parámetros.
- El Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024,⁹ el cual contiene los apartados siguientes: Origen de los recursos para la instrumentación del Programa; Análisis del estado actual; Objetivos prioritarios: 1. Prevenir causas y factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en grupos de población con mayor rezago social e incidencia delictiva, 2. Impulsar la pacificación del país mediante la participación ciudadana y comunitaria, la intervención con jóvenes y el desarme voluntario por la paz, 3. Mejorar la respuesta de las instituciones de seguridad para prevenir la comisión de delitos, 4. Prevenir las conductas y factores que propicien la violencia de género y 5. Impulsar la reinserción social para transitar hacia una cultura de paz y legalidad; Estrategias prioritarias y Acciones puntuales, así como Metas para el bienestar y Parámetros.
- El Programa Estratégico Anual 2022 de la SSPC como un instrumento de planeación y programación, en el que se definieron las acciones estratégicas que se llevan a cabo de manera anual en cada Unidad Administrativa y Órgano Desconcentrado de la SSPC. El cual se integró por los siguientes apartados: Diagnóstico; Mapa de los instrumentos de Planeación Estratégica; Alineación con los instrumentos de planeación; Acciones Estratégicas 2022, y Anexos.

De acuerdo con lo anterior, se constató que, en 2022, la SSPC formuló programas en materia de seguridad pública, en el marco del programa presupuestario P001: el Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024; el Programa Nacional para la Prevención Social de

⁸ Programa Nacional de Seguridad Pública (PNSP) 2022-2024, Diario Oficial de la Federación (DOF), 5 de diciembre de 2022, (México).

⁹ Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD) 2022-2024, Diario Oficial de la Federación (DOF), 5 de diciembre de 2022, (México).

la Violencia y la Delincuencia 2022-2024, y el Programa Estratégico Anual 2022 de la SSPC, derivado de las políticas en la materia que formuló al inicio del sexenio.

b) Acciones en materia de seguridad pública, formuladas por la SSPC en el marco del P001

En la revisión de la información proporcionada por la SSPC, se constató que es en el Programa Estratégico Anual 2022 de la SSPC en donde la secretaría formuló las acciones concretas que se implementarían, en 2022, en el marco del Pp P001.

Al respecto, en la revisión del Programa Estratégico Anual 2022 se identificó que en éste se incluyó el apartado “II. Diagnóstico”, en el cual se describen las problemáticas en las que incidió la SSPC, relacionadas con la incidencia delictiva, la reinserción social, la prevención de la violencia y el delito, el fortalecimiento del marco normativo y la mejora administrativa; y con base en ello, la SSPC definió 97 acciones estratégicas, de las cuales el Pp P001 contribuye directamente al cumplimiento de 22.

En este contexto, se identificó que las 22 acciones estratégicas, vinculadas directamente con el P001, están articuladas en función de las políticas y programas de mediano plazo en la materia, por lo que, de acuerdo con la SSPC, contribuyen a cumplir con los compromisos que derivan del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y del Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, como se precisa en el cuadro siguiente:

ACCIONES ESTRATÉGICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, FORMULADAS POR LA SSPC EN EL MARCO DEL PP P001, EN 2022

Programas		Políticas	
Programa Estratégico Anual, 2022	Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Estrategia Nacional de Seguridad Pública
Acción estratégica 3.3	Objetivo prioritario 1	Numeral 8 del Eje 1 “Política y Gobierno”	Objetivo prioritario 6
Emitir observaciones a las unidades especializadas en combate al secuestro por la coordinación nacional antisequestro para el fortalecimiento de las mismas.	Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz.	Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz.	Emprender la construcción de la paz.
Acción Estratégica 13.2			
Armonizar el orden normativo interno para el funcionamiento de las UA y OAD de la secretaría.			
Acción Estratégica 13.4	n.a.	Numeral 4 del Eje 1 “Política y Gobierno”	Objetivo prioritario 4
Sustentar a la secretaría como una institución 100% transparente apegada al cumplimiento de la ley general de transparencia y acceso a la información pública.		Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad.	Regeneración ética de la sociedad.
Acción Estratégica 7.1	Objetivo prioritario 1	Numeral 8 del Eje	Objetivo prioritario

Programas		Políticas	
Programa Estratégico Anual, 2022	Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Estrategia Nacional de Seguridad Pública
		1 "Política y Gobierno"	6
Organizar las sesiones 2022 de la conferencia nacional de secretarios de seguridad pública cumpliendo el número de sesiones estipuladas en los estatutos de la misma.	Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz.	Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz.	Emprender la construcción de la paz.
	Objetivo prioritario 2	Numeral 11 del Eje 1 "Política y Gobierno"	Estrategia específica "C"
	Contribuir al fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito en el territorio nacional.	Acción Estratégica 7.2	Coordinaciones nacionales, estatales y regionales.
Numeral 8 del Eje 1 "Política y Gobierno"			Estrategia específica "C"
Incrementar el cumplimiento de acuerdos adoptados en la conferencia nacional de secretarios de seguridad pública para impulsar acciones de seguridad con perspectiva de género		Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz.	Estrategias focalizadas en las regiones y participación ciudadana.
Acción Estratégica 10.1	Objetivo prioritario 1	Numeral 12 del Eje 1 "Política y Gobierno"	Estrategia específica "H"
Prevenir la incidencia y atender los alertamientos de robo a transporte de carga en las carreteras de México.	Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz.	Estrategias específicas.	Estrategia para combatir el robo a autotransporte y pasajeros en carreteras.
Acción Estratégica 10.2			Estrategia específica "C"
Integrar Unidades de Análisis Táctico Operativo (UATO) en instancias de seguridad pública municipal y estatal, así como de órganos de procuración de justicia para el combate a la violencia y la delincuencia.			Estrategias focalizadas en las regiones y participación ciudadana.
Acción estratégica 10.3			Estrategia específica "H"
Incrementar la cobertura del plan caseta segura realizando acciones preventivas y operativas en las casetas del territorio nacional.			Estrategia para combatir el robo a autotransporte y pasajeros en carreteras.
Acción Estratégica 10.4			Numeral 1 del Eje 1 "Política y Gobierno"
Contribuir al combate a la impunidad a través del fortalecimiento de las acciones de investigación y judicialización de casos		Erradicar la corrupción y reactivar la	Erradicar la corrupción y reactivar la

Programas		Políticas	
Programa Estratégico Anual, 2022	Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Estrategia Nacional de Seguridad Pública
de alto impacto en materia de seguridad, en territorio nacional.		procuración de justicia.	procuración de justicia.
		Numeral 8 del Eje 1 "Política y Gobierno"	Objetivo prioritario 8
		Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz.	Seguridad pública, seguridad nacional y paz.
Acción Estratégica 12.3	Objetivo prioritario 2	Numeral 11 del Eje 1 "Política y Gobierno"	
Generar escenarios criminales de los 50 municipios prioritarios para fortalecer las acciones de las mesas de construcción de paz.	Contribuir al fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito en el territorio nacional.	Coordinaciones nacionales, estatales y regionales.	Objetivo prioritario 6 Emprender la construcción de la paz.
Acción Estratégica 12.4	Objetivo prioritario 1	Numeral 4 del Eje 1 "Política y Gobierno"	Objetivo prioritario 4
Fortalecer la cultura para erradicar la violencia contra la mujer en las y los servidores públicos de la SSPC.	Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz.	Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad.	Regeneración ética de la sociedad.
Acción Estratégica 15.2	n.a.	n.a.	n.a.
Coordinar el proceso de integración de los programas que derivan del PND y que están bajo responsabilidad de la secretaría, en coordinación con las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados.			
Acción Estratégica 15.3	n.a.	n.a.	n.a.
Mejorar el diseño de los programas presupuestarios de la secretaría de seguridad y protección ciudadana.			
Acción Estratégica 16.1	Objetivo prioritario 1	Numeral 11 del Eje 1 "Política y Gobierno"	Objetivo prioritario 8
Coordinar la operación de las coordinaciones estatales y regionales para la construcción de paz mediante el seguimiento de las sesiones.	Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz.	Coordinaciones nacionales, estatales y regionales.	Seguridad pública, seguridad nacional y paz.
Acción Estratégica 16.2	Objetivo prioritario 2	n.d.	n.d.
Mejorar el registro de la información que presentan las autoridades de los tres órdenes de gobierno a través de la sistematización de las sesiones de las coordinaciones estatales y regionales.	Contribuir al fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito en el territorio		

Programas		Políticas	
Programa Estratégico Anual, 2022	Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Estrategia Nacional de Seguridad Pública
Acción Estratégica 16.3	nacional.	Numeral 6 del Eje 1 "Política y Gobierno"	Objetivo prioritario 8
Supervisar la generación de acuerdos para la ejecución de acciones y/o intervenciones conjuntas de las autoridades de los tres órdenes de gobierno que participan en las mesas, para inhibir la incidencia delictiva, en las regiones de mayor incidencia.		Emprender la construcción de la paz.	
Acción Estratégica 16.4	Objetivo prioritario 1	Numeral 11 del Eje 1 "Política y Gobierno"	Seguridad pública, seguridad nacional y paz.
Proponer la ejecución de acciones y/o intervenciones conjuntas de las autoridades de los tres órdenes de gobierno que participan en las mesas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género y feminicida	Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz.	Coordinaciones nacionales, estatales y regionales.	
Acción Estratégica 17.1	Objetivo prioritario 3	Numeral 7 del Eje 1 "Política y Gobierno"	Objetivo prioritario 7
Verificar la implementación de los ejes de reinserción social en los centros federales de readaptación social, a efecto de impulsar y dar seguimiento a los mismos.	Impulsar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios con enfoque de respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género, diferenciada e intercultural.	Recuperación y dignificación de las cárceles.	Recuperación y dignificación de los Centros Penitenciarios.
Acción Estratégica 17.3	Objetivo prioritario 1	Numeral 12 del Eje 1 "Política y Gobierno"	Estrategia específica "A"
Capacitar y profesionalizar a instituciones policiales federales, estatales y municipales para la consolidación de los procesos del modelo nacional de policía y justicia cívica.			Nuevo modelo policial.
Acción Estratégica 17.6	Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz.	Estrategias específicas.	Estrategia específica "B"
Brindar formación especializada a instancias policiales, proporcionando herramientas para prevenir, atender e investigar las expresiones de violencia contra las mujeres y feminicidios; a través del programa integral de profesionalización policial para la prevención de los feminicidios: "mujeres, paz y seguridad.			Prevención del delito.
Acción Estratégica 18.1	Objetivo prioritario 2		
Desarrollar el diagnóstico nacional sobre	Contribuir al fortalecimiento		

Programas		Políticas	
Programa Estratégico Anual, 2022	Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Estrategia Nacional de Seguridad Pública
el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes en la delincuencia, considerando factores de riesgo, modalidades de reclutamiento, actividades delictivas, trayectoria delictiva y prospectiva de vida, para establecer acciones específicas y focalizadas para prevenir el reclutamiento.	del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito en el territorio nacional.		
Acción Estratégica 18.3	Objetivo prioritario 3		
Capacitar a las y los adolescentes que se encuentran en centros de internamiento en desarrollo humano y habilidades para la vida para contribuir en la reinserción social efectiva.	Impulsar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios con enfoque de respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género, diferenciada e intercultural.		

FUENTE: Elaborado por la DGADPP con información proporcionada por la SSPC mediante oficio núm. SSPC/UAF/DGPPR/02169/2023, del 08 de septiembre de 2023.

n.a. No aplica.

n.d. No disponible.

En el análisis de la información, se identificó que, para 2022, la SSPC formuló 22 acciones estratégicas en el Programa Estratégico Anual 2022, para la operación del Pp P001, en materia de seguridad pública.

3. Ejecución de acciones en materia de seguridad pública

A la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana le corresponde la ejecución de acciones en materia de seguridad pública; lo cual es relevante, en tanto que le permiten llevar a cabo la planeación específica formulada mediante las políticas y programas en la materia. Específicamente, en 2022, la SSPC estableció 22 acciones estratégicas a las que se contribuyó mediante la operación del Pp P001 “Implementar Políticas, Programas y Acciones tendientes a garantizar la Seguridad Pública de la Nación y sus Habitantes”.

Con el propósito de verificar que, en 2022, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) ejecutó acciones en materia de seguridad pública, en el marco del P001 “Implementar Políticas, Programas y Acciones tendientes a garantizar la Seguridad Pública de la Nación y sus Habitantes”, por medio de los oficios núm. OAED/DGADPP/249/2023, del 1 de agosto de 2023, y DGADPP/303/2023, del 29 de septiembre de 2023, se solicitó a la dependencia la explicación y la evidencia documental que acreditara dicha implementación. Por medio de los oficios núm. SSPC/UAF/DGPPR/02169/2023 y SSPC/UAF/DGPPR/02190/2023, SSPC/UAF/DGPPR/02683/2023, del 8 y 12 de septiembre y del 25 de octubre de 2023, respectivamente, la SSPC remitió la información correspondiente.

En la revisión de la información proporcionada por la SSPC, se identificó que, para 2022, la secretaría formuló el Programa Estratégico Anual (PEA) 2022, como instrumento de planeación y programación, en el que se definieron las acciones concretas que realizaría cada Unidad Administrativa y Órgano Desconcentrado de la secretaría, en ese año, incluyendo las vinculadas con el Pp P001.

Al respecto, si bien en el Programa Estratégico Anual 2022 la SSPC definió 97 acciones estratégicas, se identificó que mediante el Pp P001 se contribuyó directamente al cumplimiento de 22, mismas que se articularon en función de las políticas y programas de mediano plazo en la materia, por lo que, de acuerdo con la SSPC, coadyuvaron a cumplir con los compromisos que derivan del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y del Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, como se precisa en el resultado 2 “Formulación de políticas, programas y acciones en materia de seguridad pública” de este documento.

Cabe señalar que, para las 22 acciones estratégicas a las que se contribuyó mediante la operación del Pp P001, se establecieron 30 actividades específicas. En este contexto, en este resultado se verificó si, en 2022, la SSPC ejecutó las 30 actividades específicas que formuló, en el marco del Pp P001, así como si ejecutó acciones para contribuir al cumplimiento de las 22 acciones estratégicas del PEA a las que coadyuvó el programa auditado.

En el análisis de la información, se identificó que, en 2022, en el marco de la operación del Pp P001, la SSPC ejecutó actividades encaminadas a contribuir al cumplimiento de 22 acciones estratégicas y 30 actividades específicas establecidas en su Programa Estratégico Anual 2022, tendientes a coadyuvar a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes, en tanto que, en ese año, la secretaría:

- Realizó visitas de verificación y supervisión a las Unidades Especializadas de Combate al Secuestro (UECS) en 33 sedes y 17 subsedes, mediante las cuales emitió 129 observaciones sobre su funcionamiento y operación.
- Organizó las sesiones de la Conferencia Nacional de Secretarías y Secretarios de Seguridad Pública y dio seguimiento a los acuerdos, además de que realizó acciones para contribuir a incrementar el cumplimiento de los acuerdos adoptados para impulsar acciones con perspectiva de género.
- Implementó el “Plan de Carretera Segura” y el “Plan Caseta Segura”.
- Integró un esquema de coordinación entre los tres órdenes de gobierno.
- Instaló 8 Unidades Táctico-Operativas en la Ciudad de México y en municipios del Estado de México y de Oaxaca.
- Elaboró 4 análisis estratégicos para la atención del fenómeno delictivo.
- Realizó actividades para contribuir a fortalecer la cultura para erradicar la violencia contra la mujer entre sus servidores públicos.

- Realizó gestiones para la adecuación de su orden normativo.
- Recibió y atendió solicitudes de acceso a la información e impartió capacitación en la materia.
- Coordinó el proceso de integración de los programas que derivan del PND.
- Realizó actividades para mejorar el diseño de los programas presupuestarios a su cargo.
- Llevó a cabo gestiones para mejorar el registro de la información que presentan las autoridades de los tres órdenes de gobierno.
- Elaboró informes de la situación delictiva en las coordinaciones estatales y regionales y se vinculó con éstas.
- Realizó gestiones para el diseño y la actualización de los cuestionarios aplicados a las personas privadas de la libertad.
- Planeó e implementó 4 visitas de verificación a Centros Penitenciarios Federales.
- Desarrolló los diagnósticos para la emisión de recomendaciones respecto de la implementación de los ejes de reinserción social.
- Actualizó manuales, protocolos y materiales para la profesionalización policial.
- Impartió capacitación en materia de desarrollo humano y habilidades para la vida para contribuir en la reinserción social.

Adicionalmente, se identificó que, para 2022, la SSPC contó con 8 indicadores en la MIR del Pp P001 para contribuir a evaluar 5 acciones estratégicas, y 8 actividades específicas, establecidas en el PEA, los cuales reportaron los resultados siguientes: a) “Porcentaje de acuerdos cumplidos respecto a los generados” con un resultado de 98.6% respecto de la meta programada; b) “Porcentaje de programas de las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados que cuentan con una valoración de diseño adecuada” con un resultado de 100.0% respecto de lo programado; c) “Porcentaje de observaciones atendidas por las Unidades Especializadas en Combate al Secuestro” con un resultado de 107.5% respecto de la meta programada; d) “Porcentaje de instancias de seguridad federal, estatal y municipal capacitadas en la implementación de protocolos y manuales para el desarrollo policial” con un resultado de 100.7% respecto de lo programado; e) “Porcentaje de informes de situación delictiva presentados en las Coordinaciones Estatales para la Construcción de Paz y Seguridad con respecto a los programados” con un resultado de 100.0% respecto de la meta programada; f) “Asesorías para mejorar los instrumentos de planeación” con un resultado de 103.7% respecto de lo programado; g) “Porcentaje de visitas de verificación y supervisión a las sedes y subsedes de las Unidades Especializadas en Combate al Secuestro realizadas” con un resultado de 98.6% respecto de la meta programada, y h) “Porcentaje de avance en la actualización y/o creación de manuales,

protocolos, guías, materiales de capacitación o infografías para el desarrollo policial con respecto a lo programado” con un resultado de 100.0% respecto de lo programado.

Cabe señalar que, si bien en la MIR del Pp P001 no se establecieron indicadores para contribuir a evaluar 14 acciones estratégicas vinculadas con el programa auditado, esto se debió a que dichas acciones son responsabilidad de diversas Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados de la SSPC, y dependen de la operación de otros programas presupuestarios a cargo de la secretaría, por lo que no se incluyeron en este análisis.

4. Contribución de la implementación del Pp P001

Para evaluar la contribución de un programa presupuestario es necesario revisar si éste logró el propósito para el que fue diseñado. En este contexto, el propósito del Pp P001 “Implementar Políticas, Programas y Acciones tendientes a Garantizar la Seguridad Pública de la Nación y sus Habitantes” se estableció en términos de que “las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana presentara mejoras en el desempeño de los programas”. Por lo que, para la elaboración del presente resultado, no se evaluó el efecto de toda la política de seguridad pública, ya que, además del Pp P001, en 2022, la SSPC operó otros 7 programas presupuestarios vinculados con mejorar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes, por lo que la revisión se centró únicamente en la contribución del programa presupuestario referido, en términos de si logró su propósito.

En la MIR del Pp P001 “Implementar las Políticas, Programas y Acciones tendientes a Garantizar la Seguridad Pública de la Nación y sus Habitantes”, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, la SSPC estableció como objetivo de propósito del programa que “Las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana presentan mejoras en el desempeño de los programas”.

Con el propósito de verificar que, en 2022, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), mediante el Pp P001, contribuyó con su implementación a que las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana presentaran mejoras en el desempeño de los programas, como el efecto directo que el programa se propuso alcanzar, por medio de los oficios núm. OAED/DGADPP/249/2023, del 1 de agosto de 2023, y DGADPP/303/2023, del 29 de septiembre de 2023, se solicitó a la dependencia que remitiera la explicación y la evidencia documental que lo acreditara. Al respecto, por medio de los oficios núm. SSPC/UAF/DGPPR/02169/2023 y SSPC/UAF/DGPPR/02190/2023, SSPC/UAF/DGPPR/02683/2023, del 8 y 12 de septiembre y del 25 de octubre de 2023, respectivamente, la SSPC remitió la información correspondiente.

Con la revisión de la información proporcionada por la SSPC se identificó que, para 2022, la secretaría contó con el indicador “Porcentaje promedio de cumplimiento de metas de propósito de los programas presupuestarios del ramo 36”, para medir la contribución de la implementación del programa en la mejora del desempeño de los programas

presupuestarios de las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados a su cargo; sin embargo, el indicador y su método de cálculo presentaron áreas de oportunidad que limitan que éste permita evaluar el efecto directo que el programa se propuso alcanzar, como se precisa en el Resultado núm. 1 Sistema de Evaluación del Desempeño del Pp P001 “Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes”, de este documento, en el cual se emite la observación correspondiente.

No obstante, en la revisión de la información proporcionada por la SSPC, se identificó que, en 2022, ésta realizó diversas actividades encaminadas a contribuir a que sus Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados mejoraran el desempeño de los programas presupuestarios a su cargo, en tanto que la secretaría acreditó que, en ese año:

- Asesoró a las áreas correspondientes sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico, para el diseño y la actualización de los diagnósticos de los programas en materia de seguridad pública y protección civil, conforme a las listas de asistencia, las minutas de las reuniones, los correos electrónicos, así como los borradores de las modificaciones de los programas.
- Capacitó a servidores públicos de sus Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados, mediante el curso-taller “Metodología de Marco Lógico y Construcción de indicadores” impartido por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, documentado mediante los correos de gestión del curso, los oficios de designación de participantes de 19 de unidades de la secretaría, la ficha técnica del curso, la orden del día, las listas de asistencia del personal que asistió a la capacitación los días 28 y 30 de septiembre de 2022, y las presentaciones denominadas “Construcción de Indicadores de Desempeño 2022” y “Presupuesto Basado en Resultados 2022”.
- Realizó reuniones para orientar el diseño de indicadores de sus Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados, de acuerdo con minutas y las tarjetas informativas remitidas.
- Llevó a cabo reuniones de coordinación del proceso de implementación de las evaluaciones externas mandatadas en el Programa Anual de Evaluación 2022, lo que se constató mediante las minutas proporcionadas.
- Revisó la consistencia de los programas presupuestarios siguientes: E002 Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones; E004 Administración del Sistema Federal Penitenciario; E005 Regulación de los servicios de seguridad privada para coadyuvar a la prevención del delito; E006 Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos; N001 Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil; N002 Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales; P001 Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la

Nación y sus habitantes; P002 Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública y R002 Plataforma México. Lo cual se constató mediante los correos electrónicos de comunicación interna que evidenciaron dichas gestiones.

Si bien la SSPC acreditó que, en 2022, llevó a cabo acciones con la finalidad de mejorar el diseño de sus programas presupuestarios, ya que realizó asesorías y reuniones para llevar a cabo el diseño y la actualización de los diagnósticos, así como de los objetivos e indicadores de las MIR de los programas presupuestarios a su cargo, y revisó la consistencia de éstos, no fue posible constatar cómo estas acciones incidieron en la mejora de la implementación de los programas a cargo de sus Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados, lo que aunado a que no contó con indicadores que le permitieran medir su contribución en el cumplimiento del objetivo de propósito del programa, limitó conocer si se alcanzó el efecto directo del programa presupuestario P001.

Hechos posteriores

Al respecto, como hechos posteriores y derivado de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, mediante con el oficio núm. SSPC/UAF/DGPPR/00235/2024, del 26 de enero de 2024, la SSPC remitió:

- Correo electrónico del 23 de enero de 2024, mediante el cual la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SSPC solicitó a la Dirección de Monitoreo y Seguimiento del Desempeño Presupuestario de la SHCP apoyo para realizar la valoración técnica de la actualización del indicador de propósito de la MIR del Pp P001, para lo cual se remitió el formato DDD simple con la propuesta de modificación, en donde se establece la modificación del indicador en los términos siguientes: “Tasa de variación del desempeño de las acciones estratégicas de las Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana”, indicador que medirá “la variación en el cumplimiento de las acciones estratégicas comprometidas en el Programa Estratégico Anual de la SSPC que son realizadas por las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados. Se considera como un desempeño adecuado cuando el cumplimiento de las metas de las acciones estratégicas sean de 80.0% o más”.
- Correo electrónico del 25 de enero de 2024, mediante el cual la Dirección de Monitoreo y Seguimiento del Desempeño Presupuestario de la SHCP responde a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SSPC que se realizó la revisión técnica de la propuesta de actualización de la MIR del Pp P001, por lo que se les remite el formato DDD con sugerencias y comentarios para mejorar la propuesta y que “para que se lleve a cabo la apertura del Módulo PbR para el ciclo 2024, es necesario solicitar dicha apertura mediante el procedimiento que se establezca en los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los

Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2024 próximos a publicarse a más tardar el 15 de febrero de 2024”.

En este contexto, el grupo auditor considera que la SSPC acreditó que, en 2024, inició las gestiones, ante la instancia competente, para modificar el indicador de propósito del Pp P001, con el objetivo de formular un parámetro que le permita medir el impacto de dicho programa y, con ello, poder realizar una valoración objetiva de su desempeño, por lo que la observación se considera solventada durante la auditoría.

Es necesario precisar que en este resultado no se evalúa el efecto de la implementación de toda la política de seguridad pública, ya que, además del Pp P001, en 2022, la SSPC operó otros 7 programas presupuestarios vinculados con la seguridad pública, por lo que no se consideró pertinente incluir en el análisis al indicador “Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes”, ya que sus resultados dependen de la implementación de toda la política pública de seguridad.

5. Ejercicio de los recursos presupuestarios del Pp P001

Contar con mecanismos que permitan realizar un control presupuestal adecuado, que asegure la administración de los recursos con base en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, control y rendición de cuentas, es relevante para las entidades y dependencias, en tanto que evita la opacidad respecto del ejercicio de los recursos.

Con la finalidad de evaluar que, para 2022, la administración de los recursos del Programa presupuestario (Pp) P001 “Implementar las Políticas, Programas y Acciones tendientes a Garantizar la Seguridad Pública de la Nación y sus Habitantes” se realizó bajo los criterios de eficiencia, eficacia, economía, control y rendición de cuentas, mediante el oficio núm. OAED/DGADPP/249/20223, del 1 de agosto de 2023, se solicitó a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) las bases de datos del presupuesto original, modificado y ejercido; las adecuaciones presupuestarias; las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC); los reintegros remitidos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), y la evidencia documental respecto del ejercicio de los recursos del Pp P001, en 2022.

Respecto de la documentación que acreditara el presupuesto original, modificado y ejercido del Pp P001, mediante el oficio núm. SSPC/UAF/DGPPR/02148/2023, del 6 de septiembre de 2023, la SSPC remitió la base de datos denominada “Cuenta Pública_2022_P001” en la que reportó un presupuesto para el programa por 506,330.9 miles de pesos, monto que coincide con lo reportado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.

Para constatar el presupuesto original, aprobado y ejercido por la SSPC, mediante el Pp P001 “Implementar las Políticas, Programas y Acciones tendientes a Garantizar la Seguridad Pública de la Nación y sus Habitantes”, se revisó el apartado “Análisis Funcional Programático Económico” del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2022, en el que se identificó que, en ese año, se le aprobaron al programa 506,330.9 miles de pesos, para que la SSPC implementara políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la

seguridad pública. Además, se verificó que, en la Cuenta Pública 2022, la SSPC reportó que mediante el programa ejerció 679,298.7 miles de pesos, lo que representó una variación de 34.2 % más, en comparación con el presupuesto asignado originalmente (506,330.9 miles de pesos), como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO ORIGINAL, MODIFICADO Y EJERCIDO POR LA SSPC MEDIANTE EL PP P001 “IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LA NACIÓN Y SUS HABITANTES”, 2022

(Miles de pesos y porcentajes)

Programa presupuestario	Presupuesto			Diferencia ejercido/original	Variación (%)
	Original	Modificado	Ejercido		
	(a)	(b)	(c)	(d)=(c)-(a)	$((c)/(a)-1) \times 100$
P001 “Implementar las Políticas, Programas y Acciones tendientes a Garantizar la Seguridad Pública de la Nación y sus Habitantes”	506,330.9	679,298.7	679,298.7	172,967.7	34.2

FUENTE: Elaborado por la DGADPP con base en el “Análisis Funcional Programático Económico” del PEF 2022 y en el “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática” de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022.

Con el propósito de verificar las causas del incremento del presupuesto destinado a la operación del Pp P001, por 172,967.7 miles de pesos (34.2%), respecto del presupuesto originalmente aprobado, se solicitó a la SSPC las adecuaciones presupuestarias autorizadas, con la revisión de las cuales se identificó que, las ampliaciones al presupuesto fueron, principalmente, para implementar estrategias de seguridad pública.¹⁰

En el análisis de la base de datos de las ampliaciones y reducciones presupuestarias del Pp P001, se identificaron los datos siguientes:

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS REALIZADAS AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO P001 “IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LA NACIÓN Y SUS HABITANTES”, 2022

(Miles de pesos y porcentajes)

Original (a)	Ampliaciones (b)	Reducciones (c)	Modificado (d)=((a+b)- c)	Ejercido (f)	Diferencia entre el presupuesto original y el ejercido	
					Absoluta (g)=((f)-(a))	Porcentual (g)=((f/a)-1) x100
506,330.9	530,512.3	357,544.6	679,298.7	679,298.7	172,967.7	34.2

FUENTE: Elaborado por la DGADPP, con base en la información proporcionada por la SSPC, mediante el oficio núm. SSPC/UAF/DGPPR/02148/2023, del 6 de septiembre de 2023.

¹⁰ Adecuaciones presupuestarias con ampliación de presupuesto más significativo: 2022-36-143-1491 por 100,000.0 mdp; 2022-36-143-524 por 34,000 mdp; 2022-36-143-1941 por 31,318.1 mdp, 2022-36-143-2142 por 20,000.0 mdp, y 2022-36-143-2219 por 18,220.9 mdp.

En el análisis de las adecuaciones presupuestarias realizadas al Pp P001, se identificó que, en 2022, la SSPC realizó 318 adecuaciones presupuestarias, mediante las cuales se registraron ampliaciones presupuestarias por 530,512.3 miles de pesos y reducciones por 357,544.6 miles de pesos, lo que resultó en un presupuesto modificado y ejercido de 679,298.7 miles de pesos, monto que coincide con las cifras reportadas en la Cuenta Pública 2022.

Con la finalidad de verificar el ejercicio de los recursos destinados a la operación del Pp P001, mediante el oficio núm. SSPC/UAF/DGPPR/02148/2023, del 6 de septiembre de 2023, la SSPC remitió bases de datos con el registro de 3,429 CLC emitidas en 2022, la copia electrónica de cada una de las CLC y la base de 237 reintegros realizados a la TESOFE. Al respecto, en el análisis de la información, se constató que para la operación del Pp P001, en 2022, la SSPC registró el pago de 683,576.0 miles de pesos, como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO EJERCIDO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LA NACIÓN Y SUS HABITANTES”, 2022

(Miles de pesos)

Capítulo del gasto	Denominación	Pagado	Reintegro	Total	Ejercido	Diferencia Análisis ASF
		(a)	(b)	(c)=(a)-(b)	(d)	(e)=(d)-(c)
1000	Servicios personales	574,886.3	3,504.0	571,382.2	571,382.2	0
2000	Materiales y suministros	845.4	0.0	845.4	845.4	0
3000	Servicios generales	102,956.8	543.6	102,413.2	102,413.2	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4,887.5	229.7	4,657.8	4,657.8	0
Total		683,576.0	4,277.3	679,298.7	679,298.7	0

FUENTE: Elaborado por la DGADPP, con base en la información proporcionada por la SSPC, mediante el oficio núm. SSPC/UAF/DGPPR/02148/2023, del 6 de septiembre de 2023.

En la revisión de las Cuentas por Liquidar Certificadas y los reintegros, así como de las bases de datos remitidas, que incluyeron el folio, la fecha, el concepto de la CLC y el monto ejercido, se constató que, en 2022, para el Pp P001, la SSPC registró el pago de 683,576.0 miles de pesos, así como el reintegro a la TESOFE de 4,277.3 miles de pesos, lo que significó un total de 679,298.7 miles de pesos, cifra que coincide con lo reportado en la Cuenta Pública 2022 mediante ese programa.

Presupuesto etiquetado como “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”

En el “Anexo Programas Transversales de la Cuenta Pública 2022” del PEF 2022, mediante el Pp P001, se le aprobó a la SSPC 3,650.3 miles de pesos, etiquetados como “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, recursos destinados a las actividades vinculadas con los indicadores que se precisan a continuación:

- Porcentaje de escáner de mama realizados durante un año a Mujeres PPL,¹¹ respecto de la demanda real.
- Promedio de escáner de mama realizados al año al total de mujeres Privadas de su Libertad en el centro.
- Porcentaje de escáner de mama realizados durante un año a Mujeres PP, respecto de la demanda real.
- Promedio de escáner de mama realizados al año al total de Mujeres PP del sistema penitenciario federal.
- Porcentaje de grupos policiales capacitados en temas de igualdad.

Sin embargo, en la revisión de la Cuenta Pública 2022 se identificó que, en el caso de los indicadores vinculados con el escáner de mama en mujeres privadas de su libertad, la SSPC reportó un avance de cero por ciento (0.0%).

Hechos posteriores

Al respecto, como hechos posteriores y derivado de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la SSPC remitió copia del instrumento contractual núm. SSPC/DGRMSOP/CT/70/2023, mediante el cual adquirió el “Sistema de Documentación de Lesión de Pecho para el Diagnóstico de Cáncer de Mama” a favor de las mujeres privadas de la libertad del CEFERESO No. 16 “CPS Femenil, Morelos”. Además, proporcionó el documento denominado “Recepción de Bienes o Servicios”, del 29 de diciembre de 2023, signado por el Director de Administración en la Subsecretaría de Seguridad Pública, mediante el cual se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en el instrumento contractual SSPC/DGRMSOP/CT/70/2023, se recibieron en tiempo y forma los bienes o servicios adquiridos por la SSPC respecto del “Sistema de Documentación de Lesión de Pecho para el Diagnóstico de Cáncer de Mama”.

En este contexto, la SSPC acreditó que, en 2023, realizó las actividades que le permitirían avanzar en el cumplimiento de los indicadores comprometidos en el “Anexo Programas Transversales”, apartado “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, vinculados con el escáner de mama en mujeres privadas de su libertad, por lo que la observación se considera solventada durante la auditoría.

En el caso de las acciones de capacitación policial programadas como parte del indicador “Porcentaje de grupos policiales capacitados en temas de igualdad”, para el cual la secretaría reportó en la Cuenta Pública 2022 un resultado de 113.3%, ya que, señaló que “mediante la coordinación interinstitucional con estados y municipios se llevaron a cabo

¹¹ PPL: Personas privadas de su libertad.

acciones de capacitación en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Asimismo, se informa que personal adscrito a la dirección general de política y desarrollo policial participó en la impartición de 3 talleres para la implementación de unidades de policías municipales especializadas de género en Sinaloa, Aguascalientes y Durango”. Al respecto, en la revisión de la información remitida por la secretaría, se constató que, en ese año, la SSPC realizó los 3 talleres que informó, con el objetivo de capacitar a policías en la atención de la violencia de género contra las mujeres en el ámbito familiar, como se detalla en el resultado núm. 3 de este informe.

No obstante, reportó en cero el ejercicio de los 3,650.3 miles de pesos etiquetados para las “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”. Al respecto, la SSPC señaló que “no es viable desagregar el presupuesto que se erogó en la ejecución de las acciones antes mencionadas”. Por lo que se identificó como área de oportunidad que la SSPC establezca mecanismos de control que le permitan registrar de manera adecuada el recurso del apartado “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, para que se identifique el recurso ejercido en cada una de las actividades del rubro.

Hechos posteriores

Al respecto, como hechos posteriores y derivado de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, mediante el oficio núm. SSPC/UAF/DGPPR/00113/2024, del 17 de enero de 2024, la SSPC remitió el oficio núm. SSPC/UAF/DGPPR/00082/2024, del 15 de enero de 2024, mediante el cual el Director General de Programación y Presupuesto instruyó a la Coordinación de Programación y Control Presupuestal que “(...) se registre presupuestalmente el recurso programado en los Anexos Transversales del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) del ejercicio fiscal que corresponde, incluyendo el Anexo 13 denominado ‘Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres’, en estricta observancia a la circular número SSPC/UAF/00004/2023, emitida por el (...) Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la cual hizo del conocimiento los ‘Criterios Generales para las operaciones presupuestales y financieras que se gestionen ante la Dirección General de Programación y Presupuesto’”; Criterios que también fueron remitidos por la entidad fiscalizada y cuyo objetivo es “Establecer las disposiciones que regulen las operaciones presupuestarias y financieras que se presenten ante la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPPR) en el marco del SICOP, que constituye el mecanismo de interacción con los Sistemas Globales de la SHCP”.

En este contexto, la SSPC acreditó que, en 2024, estableció mecanismos de control que le permitirán registrar de manera adecuada el recurso del apartado “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, para que se identifique el recurso ejercido en cada una de las actividades del rubro, por lo que la observación se considera solventada durante la auditoría.

Consecuencias Sociales

En 2022, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) formuló el Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024, el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024 y el Programa Estratégico Anual (PEA) 2022; además, ejecutó actividades para contribuir al cumplimiento de 22 acciones estratégicas establecidas en su PEA 2022; ello, en el marco de la operación del Pp P001 “Implementar las Políticas, Programas y Acciones tendientes a garantizar la Seguridad Pública de la Nación y sus habitantes”.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 26 de enero de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de la auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el propósito de fiscalizar la implementación de las políticas, programas y acciones para contribuir a mejorar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

En el Diagnóstico del Programa presupuestario (Pp) P001 “Implementar las Políticas, Programas y Acciones tendientes a garantizar la Seguridad Pública de la Nación y sus habitantes”, se establece que, el problema público que éste busca resolver es que “Las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana presentan limitaciones en el diseño, implementación y evaluación de los programas de la institución”.

Para atender esa problemática, en 2022, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) operó el Pp P001, orientado al diseño y formulación de políticas, programas y acciones en materia de seguridad pública. En este contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2022 se practicó la auditoría núm. 2125 “Políticas, Programas y Acciones tendientes a Garantizar la Seguridad Pública de la Nación y sus Habitantes”, a cargo de la SSPC.

Cabe señalar que en la revisión no se evaluó el efecto de la implementación de toda la política de seguridad pública, ya que, además del Pp P001, en 2022, la SSPC operó otros 7 programas presupuestarios vinculados con contribuir a mejorar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes, por lo que la revisión se centró únicamente en la implementación del programa presupuestario referido, cuyos hallazgos se detallan a continuación:

- Por lo que se refiere al Sistema de Evaluación del Desempeño, en 2022, la SSPC diseñó una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el Pp P001, la cual estuvo alineada a las directrices del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y del Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana (PSSPC) 2020-2024. Sin embargo, se identificaron áreas de oportunidad en la definición del problema público que dio origen a la intervención gubernamental y en el diseño de los objetivos e indicadores. Al respecto y, como hechos posteriores, SSPC acreditó que, en 2024, inició las gestiones, ante la instancia competente, para actualizar la MIR del Programa presupuestario P001 “Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes”, lo que le permitirá, una vez realizados los ajustes, contar con una herramienta para realizar una valoración objetiva del desempeño del programa.
- En cuanto a la formulación de políticas programas y acciones, en 2019, la SSPC contribuyó a la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y elaboró la Estrategia Nacional de Seguridad Pública; y en 2020, formuló el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024. A partir de dichos documentos de planeación de mediano plazo, en 2022, formuló 3 programas: el Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024, el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024 y el Programa Estratégico Anual (PEA) 2022, en este último la secretaría formuló 97 acciones estratégicas, de las cuales 22 se relacionan directamente con la operación del Pp P001.
- Por lo que se refiere a la ejecución de acciones, en 2022, en el marco de la operación del Pp P001, la SSPC ejecutó actividades para contribuir al cumplimiento de 22 acciones estratégicas establecidas en su Programa Estratégico Anual 2022, en materia de seguridad pública, en tanto que, en ese año:
 - Realizó visitas de verificación y supervisión a las Unidades Especializadas de Combate al Secuestro (UECS) en 33 sedes y 17 subsedes, mediante las cuales emitió 129 observaciones sobre su funcionamiento y operación.
 - Organizó las sesiones de la Conferencia Nacional de Secretarías y Secretarios de Seguridad Pública y dio seguimiento a los acuerdos.
 - Implementó el “Plan de Carretera Segura” y el “Plan Caseta Segura”.
 - Instaló 8 Unidades Táctico-Operativas en la Ciudad de México y en municipios del Estado de México y de Oaxaca.
 - Elaboró 4 análisis estratégicos para la atención del fenómeno delictivo.
 - Realizó actividades para contribuir a fortalecer la cultura para erradicar la violencia contra la mujer entre sus servidores públicos.

- Coordinó el proceso de integración de los programas que derivan del PND 2019-2024.
- Realizó actividades para mejorar el diseño de los programas presupuestarios a su cargo.
- Elaboró 384 informes de la situación delictiva en las coordinaciones estatales y regionales y se vinculó con éstas.
- Realizó gestiones para el diseño y la actualización de los cuestionarios aplicados a las personas privadas de la libertad.
- Planeó e implementó 4 visitas de verificación a 4 Centros Penitenciarios Federales: CEFERESO núm. 7 “Nor-Noroeste”; CEFERESO núm. 17 “CPS Michoacán”; CEFERESO núm. 8 “Nor-Poniente”, y CEFEREPSI, Ayala.
- Desarrolló 4 diagnósticos para la emisión de recomendaciones respecto de la implementación de los ejes de reinserción social.
- Actualizó protocolos y materiales para la profesionalización policial.
- Impartió capacitación en materia de desarrollo humano y habilidades para la vida para contribuir en la reinserción social.
- En la revisión de la contribución del Pp P001 no se evaluó el efecto de toda la política de seguridad pública, ya que, además del Pp P001, en 2022, la SSPC operó otros 7 programas presupuestarios vinculados con mejorar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes, por lo que la revisión se centró únicamente en verificar la contribución del programa presupuestario referido, en términos de si logró su propósito, que es lograr que las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana presentaran mejoras en el desempeño de los programas.

Al respecto, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana acreditó que, en 2022, asesoró a las áreas correspondientes sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico, para el diseño y actualización de los diagnósticos de los programas en materia de seguridad pública y protección civil; capacitó a servidores públicos de sus Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados mediante el curso-taller “Metodología de Marco Lógico y Construcción de indicadores”; llevó a cabo reuniones para orientar el diseño de indicadores de las MIR de los programas de sus Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados, y revisó la consistencia de los programas presupuestarios del Ramo 36. No obstante, no fue posible constatar cómo estas acciones incidieron en la mejora de la implementación de los programas presupuestarios a cargo de sus Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados, lo que aunado a que no contó con indicadores

adecuados que le permitieran medir su contribución en el cumplimiento del objetivo de propósito del programa, limitó conocer si se alcanzó el efecto directo del programa presupuestario P001.

Al respecto y, como hechos posteriores, la SSPC acreditó que, en 2024, inició las gestiones, ante la instancia competente, para modificar el indicador de propósito del Pp P001, con el objetivo de formular un parámetro que le permita medir el impacto de dicho programa y, con ello, poder realizar una valoración objetiva de su desempeño.

- En relación con el ejercicio del presupuesto del Pp P001, la SSPC acreditó ampliaciones presupuestarias por 530,512.3 miles de pesos y reducciones por 357,053.5 miles de pesos, lo que resultó en un presupuesto modificado por 679,298.7 miles de pesos, cantidad que coincide con las cifras reportadas en la Cuenta Pública 2022. Además, para el programa, se registró el pago de 683,576.0 miles de pesos, así como el reintegro a la TESOFE de 4,277.3 miles de pesos, lo que significó un monto por 679,298.7 miles de pesos, que también coincide con lo reportado por la secretaría en la Cuenta Pública 2022.

En el “Anexo Programas Transversales de la Cuenta Pública 2022” del PEF 2022, mediante el Pp P001, se le aprobó a la SSPC 3,650.3 miles de pesos, etiquetados como “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, recursos destinados a actividades vinculadas con escáner de mama realizados a mujeres privadas de su libertad y para capacitación en temas de igualdad para grupos policiales.

En el caso de los indicadores vinculados con el escáner de mama en mujeres privadas de su libertad, la SSPC reportó un avance de cero por ciento (0.0%) en 2022; al respecto y, como hechos posteriores, la secretaría acreditó que, en 2023, realizó las actividades que le permitirían avanzar en el cumplimiento de los indicadores comprometidos en el “Anexo Programas Transversales”, apartado “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, vinculados con el escáner de mama en mujeres privadas de su libertad.

Por lo que se refiere a las acciones de capacitación policial programadas como parte del indicador “Porcentaje de grupos policiales capacitados en temas de igualdad”, se constató que, en ese año, la SSPC realizó los 3 talleres que informó, con el objetivo de capacitar a policías en la atención de la violencia de género contra las mujeres en el ámbito familiar; sin embargo, reportó en cero el ejercicio de los 3,650.3 miles de pesos etiquetados para las “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”. Al respecto, la SSPC señaló que “no es viable desagregar el presupuesto que se erogó en la ejecución de las acciones antes mencionadas”. Como hechos posteriores, la secretaría acreditó que, en 2024, estableció mecanismos de control que le permitirán registrar de manera adecuada los recursos del apartado “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio

fiscal correspondiente, para que se identifique el recurso ejercido en cada una de las actividades del rubro.

En opinión de la Dirección General de Auditorías de Desempeño a Programas Presupuestarios, en 2022, a partir de los documentos de la planeación nacional de mediano plazo, la SSPC ejecutó actividades para contribuir al cumplimiento de 22 acciones estratégicas establecidas en su PEA 2022, vinculadas directamente con el Pp P001. Además, si bien se identificaron áreas de oportunidad en el diseño de su MIR y respecto del indicador utilizado para evaluar el propósito del programa, la secretaría acreditó que, en 2024, inició las gestiones para contar con parámetros que le permitan, en ejercicios subsecuentes, evaluar la contribución y el impacto del programa. Cabe señalar que, la revisión se circunscribió únicamente a la operación del Pp P001 y no a la implementación y resultados de toda la política de seguridad pública, así como sus efectos, ya que ello no fue parte del objetivo y el alcance de la auditoría, debido a que la SSPC operó otros 7 programas presupuestarios vinculados con la seguridad pública de la Nación y sus habitantes.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Olivia Valdovinos Sarabia

Lic. Tizoc Villalobos Ruiz

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que, en 2022, el diseño de la MIR del Pp P001 "Implementar las Políticas, Programas y Acciones tendientes a garantizar la Seguridad Pública de la Nación y sus

habitantes" fue adecuado para evaluar el logro de sus objetivos y sus indicadores permitieron el seguimiento de éstos.

2. Verificar que, en 2022, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana formuló políticas, programas y acciones en materia de seguridad pública.
3. Verificar que, en 2022, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana ejecutó acciones en materia de seguridad pública.
4. Evaluar en qué medida, en 2022, la implementación del Pp P001 contribuyó a que las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana presentaran mejoras en el desempeño de los programas.
5. Constatar que, en 2022, la modificación y el ejercicio del presupuesto asignado al Pp P001 "Implementar las Políticas, Programas y Acciones tendientes a garantizar la Seguridad Pública de la Nación y sus habitantes" se efectuó conforme a las disposiciones establecidas, y verificar que estos recursos se administraron con base en criterios de eficiencia.

Áreas Revisadas

La Subsecretaría de Seguridad Pública; la Subsecretaría de Planeación, Prevención, Protección Civil y Construcción de Paz; la Unidad de Administración y Finanzas; la Unidad de Análisis Estratégicos y Vinculación Interinstitucional; la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia, y la Coordinación Nacional Antisecuestro.